

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

División Entidades

C/. Edison, nº 4

28006-MADRID

Madrid, 6 de julio de 2016

**Ref. Hecho Relevante: ACUERDO DE REVERSIÓN A SOCIEDAD ANÓNIMA  
- BOURDET INVERSIONES, SICAV S.A. (2671).**

Estimados señores:

Por la presente, y al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.1. del RD 1082/2012, de 13 de julio que aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, ponemos en conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la SICAV de referencia:

Con fecha 28 de junio de 2016, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, acordó la reversión de la SICAV a Sociedad Anónima ordinaria y, en consecuencia, renunciar a la autorización concedida por la CNMV para operar como Institución de Inversión Colectiva, solicitando la baja voluntaria del registro administrativo correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 13.1.c) de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva.

Atentamente,



D. Leopoldo Ybarra Sainz de la Maza  
Secretario del Consejo de Administración.